Corrección de errores del expte EC/1-009/25 "Servicio de puesta a disposición y retirada de cubas y la posterior gestión de los residuos en ellas depositados para las instalaciones y edificios de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y sus sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión, S.A. situados en las provincias de Sevilla y Málaga."

En el CCC Pliego de Condiciones Administrativas Particulares,

1.- Donde dice:

2.- Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato *asciende a la cantidad de* ***VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS EUROS (28.600,00 €) más IVA****, cantidad que incluye las dos anualidades del contrato, así como la posibilidad de dos prórrogas anuales, y el 20% de modificación presupuestaria cada año, desglosados de la siguiente manera:*

RTVA:

- Presupuesto dos años:	*5.000,00 €*
- Prórroga primer año:	*2.500,00 €*
- Prórroga segundo año:	*2.500,00 €*
-Modificación primer año 20%:	*500,00 €*
-Modificación segundo año 20%:	*500,00 €*

Total RTVA: 11.000,00 €

CSRTV:

- Presupuesto dos años:	*8.000,00 €*
- Prórroga primer año:	*4.000,00 €*
- Prórroga segundo año:	*4.000,00 €*
-Modificación primer año 20%:	*800,00 €*
-Modificación segundo año 20%:	*800,00 €*

Total CSRTV: 17.600€

Valor estimado total del contrato: 28.600,00 €

Debe decir:

2.- Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato *asciende a la cantidad de* ***TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (31.200 €) más IVA****, cantidad que incluye las dos anualidades del contrato, así como la posibilidad de dos prórrogas anuales, y el 20% de modificación presupuestaria cada año, desglosados de la siguiente manera:*

Es copia auténtica de documento electrónico

RTVA:

- Presupuesto dos años:	*5.000 €*
-Modificación primer año 20%:	*500 €*
-Modificación segundo año 20%:	*500 €*
- Prórroga primer año:	*2.500 €*
- Prórroga segundo año:	*2.500 €*
-Modificación primer año 20%:	*500 €*
-Modificación segundo año 20%:	*500 €*

Total RTVA: 12.000€

CSRTV:

- Presupuesto dos años :	*8.000 €*
-Modificación primer año 20%:	*800 €*
-Modificación segundo año 20%:	*800 €*
- Prórroga primer año :	*4.000 €*
- Prórroga segundo año:	*4.000 €*
-Modificación primer año 20%:	*800 €*
-Modificación segundo año 20%:	*800 €*

Total CSRTV: 19.200€

Valor estimado total del contrato: 31.200 €

2.- Donde dice:

7.- Facturación y forma de pago

Registro para presentación de facturas: *Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE): https://face.gob.es/*

La presentación de facturas electrónicas se hará en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) a través de la siguiente dirección web: https://face.gob.es/es/facturas/remitir-factura

El formato de la factura electrónica deberá adecuarse al estándar Facturae, versiones 3.2 y 3.2.1 y 3.2.2

La factura debe contener los datos correspondientes al órgano de contratación (órgano gestor), al órgano de destino (unidad tramitadora) y al centro contable (oficina contable) con la siguiente codificación:

- *A.P.E. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA): A01010222*
- *Ud. Reg. Factura A.P.E. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA): GE0017219*
- *Intervención General de la Junta de Andalucía: A01004456*

La empresa adjudicataria dispondrá de toda la información en la web de FACE en https://face.gob.es/es, y para cualquier duda sobre el contenido de la factura podrá dirigirse al Departamento de Gestión Económica de RTVA (facturasrecibidas@rtva.es) o bien al departamento/área de gestión del gasto.

Es copia auténtica de documento electrónico

Forma de pago: *La facturación por los servicios prestados será la que corresponda de acuerdo con la oferta presentada en el Anexo III del PCAP, modelo de proposición económica.*

Cada servicio solicitado será objeto de facturación independiente, debiéndose indicar en la factura el nº de pedido facilitado al adjudicatario.

El pago de la/s factura/s se realizará por transferencia bancaria a la cuenta designada por la E.A. dentro de los 30 días siguientes del servicio facturado, previa presentación de ésta/s y la conformidad por parte de RTVA a los servicios prestados, una vez completadas todas las obligaciones incluidas en el contrato.

Debe decir:

7.- Facturación y forma de pago

Registro para presentación de facturas: Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE): https://face.gob.es/

La presentación de facturas electrónicas se hará en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) a través de la siguiente dirección web: https://face.gob.es/es/facturas/remitir-factura

El formato de la factura electrónica deberá adecuarse al estándar Facturae, versiones 3.2 y 3.2.1 y 3.2.2

La factura debe contener los datos correspondientes al órgano de contratación (órgano gestor), al órgano de destino (unidad tramitadora) y al centro contable (oficina contable) con la siguiente codificación:

A.P.E. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA): A01010222

Ud. Reg. Factura A.P.E. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA): GE0017219

Intervención General de la Junta de Andalucía: A01004456

La facturación destinada a CSRTV debe contener los datos correspondientes al órgano de contratación (órgano gestor), al órgano de destino (unidad tramitadora) y al centro contable (oficina contable) con la siguiente codificación en cada uno de los tres campos: A01017529

La empresa adjudicataria dispondrá de toda la información en la web de FACE en https://face.gob.es/es, y para cualquier duda sobre el contenido de la factura podrá dirigirse al Departamento de Gestión Económica de RTVA (facturasrecibidas@rtva.es) o bien al departamento/área de gestión del gasto.

Forma de pago: La facturación por los servicios prestados será la que corresponda de acuerdo con la oferta presentada en el Anexo III del PCAP, modelo de proposición económica.

Cada servicio solicitado será objeto de facturación independiente, debiéndose indicar en la factura el nº de pedido facilitado al adjudicatario.

El pago de la/s factura/s se realizará por transferencia bancaria a la cuenta designada por la E.A. dentro de los 30 días siguientes del servicio facturado, previa presentación de ésta/s y la conformidad por parte de RTVA a los servicios prestados, una vez completadas todas las obligaciones incluidas en el contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

Esta corrección supone que se amplía la fecha límite de presentación de ofertas hasta el 12 de mayo próximo y la apertura del sobre único será el mismo día.

En Sevilla, la fecha abajo indicada

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico